

**La democracia reprimida:
Problemas de legitimidad en la sociedad mundial***

Por: Regina Kreide
Justus Liebig University Giessen

Traductor: Sisney Franco Quinchía
Instituto de Filosofía
Universidad de Antioquia
xix.hilden@gmail.com

Resumen: *En este ensayo, la profesora Regina Kreide analiza las dificultades que enfrenta la democracia actual a raíz de las políticas globales de corte neoliberal, que terminan por poner como instancias principales de decisión a las élites económicas privadas. Para ello, en primer lugar, considera cuatro enfoques teóricos que, desde su perspectiva, no dan respuestas convincentes a los problemas planteados por la globalización: el de la gobernanza, el idealista, el del disentimiento y el del consenso. En segundo lugar, presenta su visión de una teoría política renovada fundamentada en la idea de una democracia radical. Esta incluye la necesidad de ampliar la noción de democracia, antes que minimizarla, a través de una referencia sistemática a las condiciones sociales del mundo actual y del aumento de la participación ciudadana mediante la deliberación, las protestas y otras formas de resistencia. Finalmente, la profesora Kreide defiende su enfoque contra algunas objeciones*

Palabras claves: democracia radical, legitimidad, poder comunicativo, represión, lo político, globalización, deliberación.

La democracia ya no parece ser autoevidente. Colin Crouch y otros autores describen una alienación creciente en la política: la política global neo-liberal ha llevado a la “colonización” de las instituciones estatales por élites que representan intereses económicos

*Este artículo fue publicado en la *Revista latinoamericana de filosofía política* en el volumen I número 1 del 2012. La traductora y el Comité Editorial de la revista *Versiones* agradecen la amable autorización de la Dra. Regina Kreide para publicar esta traducción, así como la del Comité Editorial de la *Revista latinoamericana de filosofía de política*.

privados. Las instituciones y los procedimientos democráticos pueden estar funcionando adecuadamente, pero las decisiones importantes son tomadas a puertas cerradas, nacional y, en gran medida, internacionalmente (Crouch, 2004). Para los ciudadanos sólo persiste una ilusión de democracia.

Por otro lado, los ciudadanos en Europa y en otras partes del mundo parecen estar lejos de ser políticamente apáticos. Nosotros somos testigos de las protestas masivas en muchas ciudades europeas, los disturbios en Londres y las revueltas en África del Norte. Se puede decir con seguridad que, aparte de todas las diferencias específicas y contextuales, lo que estas sublevaciones tienen en común es que los ciudadanos están reivindicando la autodeterminación política. En un periodo de tiempo en el cual las ideas eufóricas de una democracia global se fueron haciendo mucho tiempo y la crisis económica y financiera global está en plena marcha, el ciudadano está de vuelta en el escenario.

De esta manera, nos enfrentamos a dos desarrollos que -a primera vista- apuntan en diferentes direcciones: la represión de la democracia, por un lado, y la subversión de los sistemas políticos existentes (sean ellos democráticos o no democráticos) a través de la acción política, por el otro. La democracia parece estar en declive y resucitar de la muerte al mismo tiempo. Pero las preguntas aparecen. ¿Son democráticas las protestas, los disturbios y las revueltas? Y ¿qué noción de democracia, o ninguna en absoluto, puede ser defendida con miras a estos acontecimientos? ¿Necesitamos pensar -contra todo pronóstico- en democracia transnacional o, por lo menos, en democratización transnacional? Y ¿qué concepción de filosofía política está adecuadamente equipada para evitar el declive pesimista de la democracia?

Mi hipótesis de partida aquí es que la democracia no sólo está bajo presión en la práctica política, sino que está marginada en la teoría y la filosofía política también. En mi opinión, esto es lo mismo que el debilitamiento de la democracia en los espejos de la práctica y la desaparición de la democracia en la teoría. El eclipse de la democracia tiene muchas caras: la democracia para un mundo globalizado, se dice, es normativamente demasiado exigente, no cuenta con ningún apoyo institucional en la realidad; es satirizada como poco eficiente

y, teóricamente, es rebajada a un mero gobierno técnico, reducida a rendición de cuentas, o transformada en simple deliberación racional –la lista de reservas hacia la democracia ha crecido mucho. Pero ¿están estas reservas justificadas? En este ensayo, quiero sostener que no lo están, y, además, que ellas no encuentran un correlato empírico, ni los criterios normativos apropiados.

El punto que deseo destacar en la primera parte de este ensayo es que algunas de las teorías preeminentes, la mayoría de las veces, o no logran reflejar adecuadamente el cambio de las condiciones sociales y políticas, o no pueden ofrecer un concepto de democracia legítima que supere sus déficits actuales, o algunas veces incluso ambas cosas. En una segunda parte sostengo que, para superar algunos de los déficits predominantes (por supuesto no todos), deberíamos comenzar con dos líneas de argumentación: primero, pienso que a pesar de las muchas dificultades que la democracia enfrenta, necesitamos ampliar la noción de democracia antes que minimizarla. Defiendo una concepción renovada de democracia radical, la cual se fundamenta en el poder comunicativo e incluye protestas y otras formas de resistencia. Segundo, una teoría de la democracia debería estar basada en una teoría social internacional. No es “autónoma”, para usar un término rawlsiano, en el sentido de que pueda ser legitimada sin una referencia sistemática a las condiciones sociales. En lugar de ello, una teoría de la democracia radical necesita estar vinculada a un análisis de los obstáculos sociales y políticos a la participación. Es sólo en ese momento que la teoría recupera su control sobre la realidad de la democratización. Concluiré defendiendo este enfoque contra algunas objeciones.

I. Cuatro (no tan convincentes) respuestas a la globalización

La crítica de la democracia no es nueva. La noción de democracia ha sido atacada desde su muy temprana aparición. Platón defendió el liderazgo del mejor y tuvo fuertes reservas contra la idea aristotélica de la autoridad de las masas. Las masas- pensaba- podrían ser fácilmente manipuladas debido a la falta de un juicio político competente, causada por los déficits educativos y la dificultad del trabajo diario (Platón, *Politeia*). Para Hobbes, la democracia era una idea potencialmente peligrosa, ya que las personas que saben más sobre

cómo llegar a ser ricos, en lugar de adquirir más conocimientos, estimulan a otras a rebelarse en vez de gobernarlos (Hobbes, 1982). Y para Carl Schmitt, la continua conflictividad democrática amenaza a la homogénea comunidad étnico-nacionalista de las personas (Schmitt, 2007). Junto a estos enfoques que cuestionan la democracia en general, siempre ha habido críticas que abordan el débil funcionamiento de la democracia. Schumpeter, por ejemplo, subrayó las disfunciones de la democracia popular e insistió en las ventajas de un modelo de democracia que no sirva al interés común sino a la selección de la élite. De otro lado, el oscuro diagnóstico de Crouch lleva a la invocación del fortalecimiento de esferas públicas veedoras y del trabajo de presión alternativo con el fin de influir de nuevo en el sistema político.

Lo nuevo en el estudio de Crouch y lo interesante para nuestras preguntas aquí es que él parte de la suposición de que innegablemente vivimos en una sociedad mundial, una sociedad casi global en la cual las transnacionales y altamente diferenciadas redes técnico-administrativas de élites económicas presentes a escala mundial determinan fuertemente la política global y nacional (Brunkhorst, 2009, p. 11).

Mediante este cambio de perspectiva, de la sociedad doméstica a la sociedad mundial, algunas amenazas a la democracia pasan a primer plano. En primer lugar, no sólo la crisis económica y financiera, sino también el cambio climático y otros riesgos globales crean la necesidad de la acción y regulación transnacionales, pero frente a estas situaciones el marco para la toma de decisiones por parte del estado democrático queda limitado. En segundo lugar, hay una erosión de la soberanía nacional debido a la gobernanza transnacional y a la globalización del derecho y de la política. Comités de expertos, organizaciones internacionales, y corporaciones globales sustituyen “la voluntad del pueblo” y legitiman el derecho internacional privado y otras regulaciones. Y, en tercer lugar, las sociedades modernas están caracterizadas por pluralidad de valores, y profundos conflictos y divisiones. El sujeto de la democracia, la voluntad soberana del pueblo, nunca puede ser homogéneo y crear unidad.

En otras palabras, estamos enfrentados a cambios que ponen en peligro los elementos

básicos de la democracia: el actual sistema representativo estatal y democrático se vuelve cada vez más ineficaz; los ciudadanos son afectados por decisiones y normas de las que no son autores; y el demos (el pueblo) se está volviendo más plural, tanto en el nivel doméstico como global. Pero ¿cuáles son las reflexiones de la teoría política sobre estos problemas? Y ¿cuál es el papel de la democracia? Discutiré cuatro importantes enfoques, los cuales tienen dificultades para identificar los posibles recursos de democratización en la sociedad mundial.

1. Teoría de la gobernanza

En la teoría política, un enfoque, en particular, ha ganado una amplia aceptación y puede ser suscrito con la noción de “teoría de la gobernanza”. Aunque el concepto de gobernanza abarca todo lo que tiene que ver con “regulación” en el sentido más amplio del término, este puede ser definido, de forma un poco más precisa, refiriéndose al sociólogo americano Talcott Parsons, hasta quien puede rastrearse esta rama de la teoría. Para las teorías de la gobernanza, la sociedad está dirigida no tanto por actores concretos, sino que está mediada a través de sistemas sociales. Estos sistemas están integrados por medio de exigencias funcionalistas, que emergen en diferentes áreas sociales, tales como la economía, el derecho y la política (Parsons, 1971). Esta forma de describir los procesos sociales llegó a ser destacada no sólo en la sociología sino también en la teoría económica de la transacción. Oliver Williamson define la gobernanza como la forma de trazar las reglas y su aplicación en los procesos económicos. Lo que sucedió fue que desde entonces, la gobernanza significó regulación eficiente. Los científicos políticos, incluyendo a Ouchi, Schmitter, Powell y Hollingworth, ampliaron este concepto y añadieron la regulación de clanes, asociaciones y redes, todos los cuales también pueden ser encontrados en la economía¹. Después, con la teoría de los alcances de la globalización, el significado de la gobernanza trajo consigo una enorme ventaja. Ofrece las herramientas no sólo para enfocarse en las regulaciones dentro y entre los estados, sino también entre los actores globales tradicionales y los actores no estatales, tales como las corporaciones transnacionales, las organizaciones internacionales y las ONGs (Rosenau and Czempiel,

¹ (Ouchi,1980); (Streek/Schmitter, 1985); (Powell, 1990).

1990). Esto cambió el significado de la jerarquía dentro de la gobernanza. En lugar de analizar la relación de poder horizontal de las instituciones del estado y sus ciudadanos, las teorías de la gobernanza global afirman identificar relaciones verticales no jerárquicas entre estados, instituciones transnacionales y organizaciones no gubernamentales (Héritier, 2002). Dentro de un escenario político en el cual, por ejemplo, la asignación de los bienes comunes (agua, asistencia médica, educación) está en juego, según las teorías de la gobernanza, el estado (y los ciudadanos) aparece como un actor en medio de otros (empresas privadas, grupos de presión, miembros de sindicatos, etc.).

Esto puede sonar como una contrapartida crítica frente a la naturaleza jerárquica de los procesos de dirección. Pero esta es menos anti-jerárquica de lo que puede parecer. La “gobernanza”, como Adrienne Héritier afirma, “implica que los actores privados están involucrados en los procesos de toma de decisiones con el fin de hacer posible la realización de los bienes comunes y que, para ello, son empleados medios no jerárquicos de dirección” (Héritier, 2002, p. 12). Esto no podría expresar mejor el hecho de que la distinción entre el objeto que dirige y el sujeto de la dirección se ha vuelto borrosa; y son los ciudadanos quienes pagan el precio de esta situación. Los sujetos que dirigen ya no son los ciudadanos, sino actores privados y otros actores no estatales, ya que tienen las competencias y los medios financieros para regular los problemas “comunes”. Los sujetos de la dirección no son solamente los Estados, también pueden ser los ciudadanos como sujetos de regulación, o la política en sí misma.

Algunas veces este cambio de papeles tiene efectos devastadores no sólo sobre los ciudadanos, sino también sobre la legitimidad política. Mientras las compañías público-privadas fueron una vez creadas en la mayoría de las ciudades europeas para ocuparse de los intereses colectivos (para el suministro de agua, por ejemplo), la nueva definición de los sujetos políticos (actores no estatales) y las nuevas formas de gobernanza han introducido nuevas jerarquías: entre quienes pueden y están dispuestos a pagar, y quienes no pueden y permanecen excluidos; entre quienes encajan en los esquemas de mercado requeridos y quienes no tienen nada que ofrecer al mercado; y entre quienes tienen el conocimiento experto para convencer a los políticos y a los medios de comunicación. Un segundo

problema es que la política se ha convertido en ingeniería técnica, lo cual estimula la anteriormente citada alienación entre la política y los ciudadanos. Pero esto viene con otra re-definición de conceptos. La eficiencia ha reemplazado a la legitimidad, y la eficiencia es lograda a través de la elección racional o del éxito evolutivo de las regulaciones existentes. Ella está desvinculada de cualquier influencia democrática por parte de los ciudadanos. La gobernanza está sustituyendo a la democracia.

Se puede objetar que hay otros partidarios de la gobernanza que aceptan el papel del estado nacional en la política internacional y que son conscientes de una brecha problemática de legitimación. Anne-Marie Slaughter, por ejemplo, está interesada, principalmente, en las redes de gobiernos globales en las cuales los abogados oficiales de los estados en asuntos financieros y económicos, los responsables del trabajo investigativo policial, así como otros representantes incluyendo a los jueces, intercambian información a través de las fronteras del estado nacional, y tratan de encontrar soluciones a los problemas globales. Esta extensión sectorial y la consolidación del trabajo del gobierno a través de las fronteras del estado nacional han llevado a la “desintegración de la soberanía del estado” (Slaughter, 2005, p. 266). Ahora el estado aparece como una entidad de poder de muchas cabezas que habla con muchas voces hacia dentro y hacia fuera. No obstante, según Slaughter, esto no significa que las grandes brechas de legitimidad inevitablemente vayan a aparecer; en el caso de que esto suceda, estas brechas pueden ser resueltas a través, simplemente, del trabajo transnacional del gobierno: los abogados del gobierno y otras élites globales ya son responsables ante las sociedades nacionales en virtud de su deber con respecto a su doble función como representantes de los diferentes intereses sociales internos y como actores transnacionales que deben defender los intereses del estado nacional frente a los de otros estados. Aquí la justificación se traduce en responsabilidad. Es necesaria una justificación pública y transparente de la conducta pasada de un actor (Benz & Papadopolous, 2006). Esta concepción de responsabilidad está desvinculada de cualquier concepción de reciprocidad o de la participación política de las diferentes partes interesadas. La propuesta de red deja la negociación de las regulaciones multilaterales en las manos de las élites globales, quienes únicamente necesitan *informar* a los ciudadanos de sus sociedades sobre los resultados de estas negociaciones. Pero ¿Qué sucede cuando los acuerdos no son

aceptables para los ciudadanos? En vano uno busca en la teoría de Slaughter propuestas para la posible transformación de estas regulaciones. La participación política queda limitada a las élites globales. Y el derecho hegemónico mantiene la legitimidad *a través*, y no *frente a*, las élites gobernantes.

2. Teoría idealista

En el otro lado del espectro están las teorías idealistas². Estas teorías articulan ideales justificados y diseñan una idea de una situación deseable sobre la base de ideales normativos. Durante algunos años consecutivos, cuando la implosión de la Unión Soviética acabó el último imperio territorial mantenido unido por la fuerza, se produjo una ruptura que condujo a un auge de las teorías normativas que desafiaron la hegemonía de las posiciones realistas de la gobernanza. Los fuertes impulsos vinieron de teóricos neocosmopolitas como David Held, y de autores que defendieron la constitucionalización del derecho internacional, tales como John Rawls y Jürgen Habermas. Junto a la discusión sobre el constitucionalismo global, muchas teorías normativas internacionales están interesadas en la ética global. Desde la filosofía, autores como Simon Caney y el alemán Otfried Höffe, por ejemplo, construyen principios normativos globales dentro del marco de la filosofía moral que después aplican a la realidad política. Un gran problema es que la complejidad sistémica del derecho internacional y la economía global, así como la resistencia basada en intereses tanto en las luchas de clase como en las relaciones de poder, son tratadas únicamente como una condición marginal de la acción política. La noción de razón es justificada por la teoría *correcta* de la moralidad y la justicia y no puede ser alterada por nada parecido a condiciones políticas o materiales “desfavorables”. En otras palabras, estas perspectivas pueden ser criticadas usando el célebre ataque de Hegel contra Kant: ellas defienden sólo un “deber ser” vacío.

Como partidario de este tipo de teorías, el lector podría objetar que las ideas normativas no son vacías en absoluto, sino que tienen un carácter performativo cuando son trasladadas a

² A pesar de todas las diferencias, las teorías de Darrell Moellendorf (2002), Simon Caney (2005) u Otfried Höffe (1999) pueden ser identificadas como variantes del enfoque idealista.

las disputas públicas, por ejemplo. En ese momento, ellas pueden llegar a tener un efecto en el mundo y transformarlo, lo cual ha sucedido más de una vez. Y, sin duda, las teorías idealistas nos recuerdan lo que las teorías realistas reprimen sistemáticamente: el papel innovador de las ideas en la evolución social, en la política y en la historia. Basta pensar en *Olympe de Gouges* y su lucha por los derechos de las mujeres durante la Revolución Francesa o en el papel que Karl Marx jugó en la formación de los ideales del socialismo. Algunos ideales pueden tener un vínculo con la realidad social. El problema es, sin embargo, que las teorías idealistas pierden el sentido dialéctico. Ellas hacen hincapié en el lado positivo de las ideas sin tomar en consideración lo desventajoso —que siempre está ahí. El derecho, por ejemplo, tiene un carácter dual. Está dividido entre la libertad y la fuerza, y este problema de la dualidad del derecho es sólo parcialmente resuelto: muy a menudo los idealistas ponen el énfasis en la libertad y en el derecho legítimo haciendo referencia a los derechos humanos cuando se trata de debates sobre un orden global justo. Pero el derecho tiene un lado coercitivo, y los idealistas ignoran las diferentes formas en las cuales la coerción es aplicada; ellos no están interesados en analizar cómo la coerción y la fuerza son legitimadas o cuáles son en realidad los criterios para el uso de la fuerza de forma legítima o ilegítima. Pero incluso los derechos humanos, como sabemos, pueden ser usados inapropiadamente para intervenciones opresivas y para geopolítica imperialista, y, como Spivak ha señalado, para la colonización disfrazada de ayuda para las personas que supuestamente no saben lo que es bueno para ellas mismas (Spivak, 2004). En este sentido, las teorías idealistas son mundanas: ellas construyen principios normativos “independientes”, para usar un término rawlsiano, sobre fundamentos morales y sin una teoría social que los soporte de antemano. Por consiguiente, mientras las teorías empíricas de la gobernanza, basadas únicamente en el análisis de intereses y estructuras, son teorías sociales tecnocráticas sin ideas, las teorías idealistas sin ninguna relación con los intereses y las condiciones sociales de la acción política son inaplicables a las luchas políticas reales y al potencial para la emancipación. Sólo si la puerta de entrada a la crítica justificada del moralismo mundano puede ser cerrada, la teoría normativa podrá anular con éxito la hegemonía de los enfoques de la gobernanza.

Hay, además, dos importantes enfoques que sugieren cómo tratar la política global. El

problema aquí es si la política democrática apunta a crear acuerdos o a sostener la pluralidad y el disenso. Lo que está en juego no es la ubicación de la democracia (a lo sumo) en relación con hechos e ideas. En lugar de esto, el debate es sobre la forma en la que la política trata los conflictos y cómo llega a una decisión.

3. Disenso

En primer lugar, vamos a echar un vistazo al enfoque del disenso.³ La política moderna –subrayaron algunos autores- ha estado caracterizada desde sus mismos inicios por una paradoja: las fuentes tradicionales de integración (religión, tradición) ya no funcionan como tales, puesto que la pluralidad de intereses en la sociedad moderna no pueden ser armonizados. Pero la integración de la sociedad es necesaria y debería alcanzarse precisamente por medio de aquello que ya no es posible: todas las partes implicadas deberían rechazar una parte de su libertad, renunciar a una parte de sus intereses y someterse a una voluntad común. El reconocimiento de esta paradoja ha conducido a una teoría política que examine cómo se desarrolla un orden institucional, aun cuando sea casi imposible lograr la coexistencia pacífica. Este fue el nacimiento de la preocupación por “lo político” en contraposición a la “política”. Mientras la política está apresada en las instituciones del estado y la democracia está controlada por los parlamentos y las cortes, lo político en el pensamiento de Lacoue-Labarthe y Nancy, Lyotard y Mouffe no encarna un aspecto estático del orden institucional.⁴ En lugar de ello, lo político intenta, en pocas palabras, reconocer la disputa pública, los puntos de vista contradictorios y, en síntesis, las controversiales decisiones que implican disenso.

Lo político es también una clase de método para ser reflexivos sobre el pensamiento político mismo; revela la diferencia entre lo que la política es y lo que no es –la no política, incluyendo todo aquello que escapa del mercado de poderes y otras formas de reproducción social. En contraposición, la política representa los procesos de toma de decisiones, personifica el mundo de los aparatos institucionales y las jaulas de hierro del derecho. Las

³Cfr. (Kreide & Niederberger, 2012).

⁴ Ver, por ejemplo, (Lacoue-Labarthe/Nancy, 1997); (Lyotard, 1989); (Mouffe, 2005).

teorías de lo político pretenden mostrar que las decisiones políticas no dependen de las convergencias existentes en las creencias o las formas de vida. Más bien, presentan técnicas políticas específicas que permiten tomar decisiones colectivamente vinculantes. Considerando que el terreno de la política es el disentimiento, sólo a través de la idea de que no puede encontrarse una base común de la política, se deja espacio para la acción de carácter político y la construcción de instituciones. Con el fin de describir la política, los teóricos hacen referencia a la idea de la fuerza comparada en las competiciones. En estas competiciones –o situaciones agonales- lo decisivo es la fuerza, así como la estrategia y la táctica. Sin embargo, las decisiones políticas dentro de las democracias no superan el disentimiento, sino que son únicamente un resultado intermedio de la competición social. Lo político es similar a la idea de Derrida de la esfera de lo no decidible en los procesos de toma de decisiones, a punto de ser anulada por otra decisión. Por esta razón, el centro de poder permanece vacío. Siempre que el disentimiento sea insuperable, nadie puede pretender conocer u ocupar el lugar de lo que mantiene unida a la sociedad y en funcionamiento.

Estos enfoques se dirigen explícitamente a las prácticas y estructuras globales hegemónicas. El antagonismo creador de identidad está dirigido contra el “nivel ontológico de la política” con todos sus discursos, instituciones y prácticas, los cuales, a causa de lo político, son siempre impugnados. Lo político no es un orden distinto o una cierta forma de juzgar las prácticas existentes, sino que es el espacio abierto posible para crear resistencia contra la política. Considero que esta es una idea interesante para comprender la acción política más allá del poder político institucional.

Un problema que veo en esta teoría es la descripción de la política como un conflicto externo de intereses. Esto es poco convincente empíricamente. Los actores políticos se refieren a los intereses de los demás, y las decisiones políticas no son generalmente el resultado de una mera agregación de intereses. En lugar de ello, los actores modifican y adaptan sus intereses y objetivos políticos en el proceso –sea a través de una nueva perspectiva o a través de un interés para lograr el éxito. En segundo lugar, y más importante aún, las teorías del disentimiento sugieren que pueden integrar muy bien la gran pluralidad

de puntos de vista y de intereses. Pero es muy poco claro si la inclusión no es arbitraria. No hay un marco conceptual normativo que brinde los criterios sobre quiénes deberían ser incluidos, participar y hablar sobre las bases y razones por las cuales esto o lo otro debería ocurrir. No es sólo que las decisiones no estén justificadas, está también la cuestión de cómo puede evitarse que únicamente lo político y económicamente poderoso, lo altamente elocuente y muy bien educado tengan voz en las discusiones. Las teorías del disentimiento no toman posición con respecto a este problema.

4. Consenso

Contrario a los planteamientos de la teoría política del disentimiento, el liberalismo político – sólo mencionaré a John Rawls como uno de sus más famosos defensores- descansa en la idea de que un acuerdo público comúnmente compartido *es* posible como resultado de una argumentación racional. En la teoría de Rawls, la política se enfoca en los procesos de creación de las normas políticas. Bajo condiciones hipotéticamente justas, entre ellas la igualdad de las partes participantes y la igual oportunidad de que un argumento pase la prueba de la razonabilidad, las partes expresan sus intereses (Rawls, 1993). Este argumento por sí solo no explica por qué las partes acatarán, a la final, una decisión política –lo que es también el problema de las teorías idealistas, del cual Rawls es muy consciente. La razón por la que ellos, finalmente, se someten a los resultados de los procesos de toma de decisiones es que todas las partes tienen que estar convencidas de que, al hacerlo, pueden seguir sus intereses mejor que si estuvieran bajo cualquier sistema de reglas alternativo. La tensión entre los resultados imprevisibles de la acción política y las fuerzas de la institucionalización es “resuelta” a través de un truco: algunos derechos básicos a la participación política y social se supone que ya están institucionalizados y no están en el nivel de las disputas políticas.

Aquí, similar a los enfoques idealistas, la política sigue a la justicia. Siempre que el sistema político sea justo –justo de acuerdo con el principio de justicia que todas las partes han acordado en la posición original- los resultados son legítimos. Y, similar a las posiciones realistas, las partes en la posición original son, hasta cierto punto, impulsadas por cálculos

racionales y no por consideraciones morales. La función de la política pública es, sin embargo, aprobar las decisiones políticas en retrospectiva. El establecimiento de la estructura básica se reduce a problemas técnicos de implementación. La política, en palabras de Raymond Geuss, se convierte en una especie de ética aplicada (Geuss, 2008). Es una ironía de este enfoque destacar la materialización de los derechos básicos de cada ciudadano incluyendo los derechos políticos, los cuales deberían ser el/un objeto de razonamiento público, pero, por otra parte, abandone la política real.

Así, mientras las teorías de la gobernanza enfrentan el problema de que la política se convierte en una técnica social y la legitimidad democrática es reducida a eficiencia, las teorías idealistas eluden la democracia igualmente. En este enfoque de “castillos en el aire”, la política se ha convertido en ética aplicada. Y mientras las teorías del disentimiento creen que pueden tratar los conflictos ocupando posiciones de poder con el fin de hacer caso omiso de estas posiciones una y otra vez, ellas, sin embargo, no tienen criterios para juzgar las decisiones políticas. El enfoque de un acuerdo razonable, por otra parte, tiene el viejo y fatal sueño de superar conflictos profundamente arraigados, dejando, de este modo, de asumir seriamente el conflicto político. La represión de la democracia, de nuevo, tiene lugar en la práctica, y, en términos psicoanalíticos, también en la teoría. Nosotros no sólo enfrentamos una crisis de política democrática, sino también de teoría democrática. Pero ¿Cómo podemos formular una concepción de la política más allá del idealismo y el realismo, más allá del disentimiento y del consenso?

II. Hacia una concepción renovada de la teoría política

En la parte restante de mi trabajo, me gustaría explicar en términos generales una concepción de la democracia radical que elude los problemas mencionados anteriormente y que satisface las demandas de la sociedad global. Como uno de los problemas es encontrar un camino más allá de una teoría de la gobernanza perdida en el realismo y de una teoría idealista enfrentada con la crítica de un “deber vacío”, comenzaré con esto antes de pasar a discutir los fundamentos normativos de la democracia entre el disentimiento y el consenso.⁵

⁵ Para un concepto inicial de la democracia radical ver (Laclau & Mouffe, 1995).

1. Una teoría social internacional

En primer lugar, considero que es problemática la restricción metodológica a la teoría *política* cuando se habla de política. La teoría política debería extenderse a la teoría social que se ocupa de los problemas de la globalización. Por supuesto, la vinculación de teoría política y social no es una idea nueva. La teoría política, sin embargo, especialmente la nueva rama de la Teoría Política Internacional que ha superado correctamente el “nacionalismo metodológico”, algunas veces implementa una especie de demarcación disciplinaria hegemónica. Si se deja de lado el análisis de las condiciones actuales de la sociedad mundial, se omite un punto importante –el de tomar en consideración los obstáculos sociales y estructurales a la participación política que se presentan tanto a nivel global como local. La teoría social internacional necesita revelar las barreras de la democratización –políticas, económicas y sociales- lo cual, a su vez, puede ayudarnos a identificar las posibilidades para la democratización. Hay por lo menos dos enfoques principales que son lo suficientemente complejos para mediar las ventajas de las teorías normativas y empíricas. Estos son la teoría de sistemas, por un lado, y la teoría crítica, por el otro. Defenderé el último enfoque porque es el único que no excluye una intermediación no empírica de la teoría realista e idealista. Esbozaré tres características de una teoría social crítica.

a. Práctica

La teoría social crítica no puede comprenderse sin referencia a las teorías de Marx y Horkheimer. Fue gracias a ellos que la “teoría social crítica” superó la conciencia trascendental. Mientras, para Hegel, la reflexión teórica culmina en el conocimiento absoluto de la filosofía, Marx prestó atención a los procesos reales “materiales”. La teoría, como Horkheimer subraya, debe describirse como una parte del contexto de la vida que intenta capturar. Esta debilidad teórica es, al mismo tiempo, su fortaleza: la teoría social refleja su auto-referencialidad y se comprende a sí misma como una parte de la misma práctica que describe. Fenómenos como la alienación en el proceso de producción laboral,

estando sometido a las estructuras administrativas transnacionales (tales como la Unión Europea o a través de la OMC), y la exclusión de la participación política, sólo pueden ser superados en la práctica, no en la teoría (Habermas, 1972, p.14). En otras palabras, la teoría es la ciencia de la práctica.

b. Sujeto

Habermas, sin embargo, critica a Marx por no distinguir entre las formas de conocimiento empírico y las formas de conocimiento crítico-reflexivas, y enfatiza en la crítica social como auto-reflexión. Esto pone de relieve el papel del sujeto –un aspecto que Marx ignoró. En el acto de la auto-reflexión, el sujeto se da cuenta de que no puede identificarse a sí mismo (Habermas, 1972, p. 104). Como en un espejo, el sujeto se ve a sí mismo como alguien atrapado en las fuerzas y restricciones de los procesos de la labor, completamente a merced de las demandas exigidas por un mundo altamente tecnológico, extremadamente móvil y flexible, frente a lo que se ve, además, políticamente impotente; un sujeto deformado a través de los procesos opresivos de objetivación –y, sin embargo, es consciente de esta situación catastrófica. Esta experiencia nos exige conocer más sobre estos procesos y cómo revertirlos. Así es como comienza el autoconocimiento. El interés por conocer sobre las condiciones de la auto-conservación y por conocer sobre las estructuras y desarrollos patológicos ha dado lugar a la famosa idea de que la crítica radical del conocimiento (*Erkenntniskritik*) sólo es posible como una crítica social.

c. Negatividad

Mientras la teoría idealista – así como el liberalismo político- fortalecen una noción de un orden global justo, y las teorías de la gobernanza describen la injusticia meramente como diferencia social, sin tomar en consideración su negatividad, la teoría social crítica usa el poder generalizante de la negación (Brunkhorst, 2002). Esta no parte de la legitimación de principios, sino de un sentido de injusticia (Moore, 1978; Shklar, 1990) que aparece a través de las clases explotadas, los pueblos reprimidos, y las partes excluidas de la población. En la historia de la teoría, esta dinámica reflexiva de negación, en su mayor

parte, ha sido olvidada –aunque ha habido algunas excepciones.

Kant usa la dinámica reflexiva cuando afirma que la violación de los derechos puede ser sentida en cada lugar de la tierra por todas las personas; Piaget identificó el papel de la experiencia de la injusticia para el desarrollo de una conciencia de justicia, y Judith Shklar destaca la universalidad de un sentido de injusticia para la formación de un orden justo (Shklar, 1992). Los sentimientos negativos, como Adorno y Habermas –este un poco más tarde– afirmaron, tienen un contenido cognitivo, el cual se encuentra en su intersubjetividad (Brunkhorst, 2010, p. 45). Aquellos que están encolerizados por la explotación a la que están sometidos, tienen un motivo que puede ser compartido con otros. Por esta razón, el sentimiento moral de humillación experimentado por los esclavos no es un resentimiento (Wingert, 1993, p. 79). Cuando, como Barrington Moore dice, los trabajadores explotados o las personas reprimidas rechazan el sufrimiento y la opresión, en ese momento reivindican algo como “Es suficiente” o “Trabajadores del mundo, unidos!” (Moore, 1978, p. 81). Ellos usan el universalismo de negación, sin el cual el conocimiento teórico sobre la sociedad sería imposible (Brunkhorst, 2002, p. 198).

Pero ¿Cómo una teoría puede reflejar la relación práctica, la perspectiva subjetivista y la negatividad de manera que los déficits y las barreras para la acción democrática se hagan visibles? Con miras a los procesos de globalización, permítanme esbozar tres aspectos de la opresión que, en una forma u otra, afectan la participación política. (Young, 1996).

i) Marginación política

Las organizaciones internacionales (el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional) determinan los asuntos domésticos de los estados, incluso en Europa, y, mediante esta práctica, la autoridad política, lo cual debilita la auto-determinación política de las personas. En Grecia, una población entera está más o menos excluida de la participación en los procesos que tienen que ver con la crisis financiera del país. Incluso dentro de los países europeos, hay un número cada vez mayor de personas que son marginadas, además de las clases medias, que nunca o sólo raramente tienen una oportunidad para participar

políticamente, y que, muy a menudo, no ven cómo podrían hacerlo si quisieran (Ruppert, 2003). Los políticamente marginados, se puede decir, son aquellas personas que raramente o nunca están en una posición para ejercer el poder. Además de las restricciones globales, los obstáculos a la participación son frecuentes en muchas áreas: la desaparecida participación dentro de la empresa y la reducida autonomía de trabajo, las menores competencias para ocuparse de las demandas burocráticas y administrativas, el limitado acceso a la información necesaria para decidir sobre un tema (Young, 2001). Por ejemplo, fue sólo después de unas protestas masivas contra una enorme estación de ferrocarril en Stuttgart, que esta tuvo que ser trasladada al nivel subterráneo; asimismo, algunos detalles sobre el costo, la funcionalidad, la eficiencia, entre otros, tuvieron que ser puestos a disposición del público. La influencia eficaz en los asuntos públicos es aún más difícil internacionalmente. Las ONGs y las organizaciones que intentan establecer algunas reglas en ámbitos políticos como inmigración, condiciones laborales, tráfico, turismo sexual, etc., no han logrado establecer una agenda internacional a largo plazo.

ii) **Explotación económica global**

Las sociedades capitalistas son inherentemente injustas y fomentan la explotación económica, ya que algunas personas no tienen otra alternativa más que desarrollar sus capacidades sólo para los objetivos y ventajas de otros (Young, 1992, p. 30). Para los trabajadores en todo el mundo, la inexorable competición agresiva de las compañías transnacionales significa una aceleración en los procesos de producción, largas jornadas obligadas y un salario que muy a menudo no les permite tener una vida digna. Además, en algunos países en América Latina o en el sureste de Asia, la enorme deuda nacional crea una dependencia por parte de estos en la importación de divisas convertibles. (Elson, 2003). Esto, a su vez, hace atractivo el trabajo para los inmigrantes, ya que podrían mejorar su propia situación financiera y, en un cierto tiempo, mejorar la capacidad internacional de su país para competir (Young, 2003). Estos factores incitadores y disuasivos aumentan el número de inmigrantes en los países más ricos, a los que llegan con el fin de ofrecer su trabajo de forma más o menos invisible. Estos factores también amplían la brecha entre las mujeres que necesitan trabajar en el precario campo del cuidado diario de otras personas

(niños, ancianos o enfermos), y aquellos quienes usan la mano de obra de los inmigrantes para perseguir sus carreras. Ellos trabajan y ofrecen sus servicios sin la protección de la legislación laboral y están desvinculados políticamente de todas las decisiones (Parrenas, 2001).

iii) Invisibilidad cultural

En el discurso político y económico internacional, son principalmente las mujeres quienes se encuentran expuestas a una representación simbólica que está lejos de ser su autoimagen. Ellas están reducidas a ser trabajadoras de fábricas, mucamas, madres demasiado jóvenes, trabajadoras sexuales, personas que solicitan asilo político y refugiadas de zonas de guerra (Mohanty, 2003). Estas atribuciones crean vergüenza, un sentimiento de alienación y hace que sea difícil para los afectados “aparecer en público” y presentar sus quejas (Fraser, 2003, pp. 43-46).

Sin duda, este es un bosquejo muy programático que necesita cierto refinamiento y que tiene que ser más desarrollado. Sin embargo, estos ejemplos ilustrativos muestran que una descripción negativa de las diferentes formas de opresión en la sociedad mundial nos permite, no solamente revelar las formas características de las barreras a la participación política, sino que además, la marginación política, la explotación y la invisibilidad cultural evidencian las posibilidades de resistir a estas estructuras hegemónicas y muestran dónde la participación política es más urgente pero más difícil de realizar.

Uno puede preguntarse hasta dónde se puede llegar con un enfoque negativo para una teoría de la democracia. ¿Qué es exactamente lo que este nos dice sobre la democracia? Hay dos respuestas a este interrogante, una primera respuesta corta y una segunda más larga. La primera respuesta es que un análisis social de las barreras a la participación puede expresar los requisitos que una teoría de la democracia necesita tener en cuenta. Por ejemplo, si los obstáculos estructurales dificultan la participación al interior de las empresas y una humillante representación en público crea obstáculos psicológicos, entonces una teoría de la democracia no puede ignorar, sino que debería, en cambio, reflejar estas condiciones

sociales. La segunda y más larga respuesta es que la parte de la teoría social es, de hecho, la mitad de la historia. Está todavía abierta la cuestión de por qué la crítica al sistema de reglas existente está legitimada y por qué desatender las barreras sociales de participación es un problema de legitimidad de la democracia. Por lo tanto, se necesita una legitimación “positiva” de un marco de referencia normativo. Este podría ser una teoría de la justicia, de la vida buena, o una noción ampliada de democracia. Y es la última la que debo defender aquí.

2. Hacia una democracia radical

Desde Locke y Kant, hasta Sieyès, las teorías de la democracia comparten una idea básica: el pueblo es una unidad indivisible. Marx escribe que en el parlamento moderno, los ciudadanos “se representan ellos mismos” y no tienen que “ser representados” por un gobernante (Marx, 1963, p. 124). Y para Dewey, la representación democrática está basada en la estricta “identificación” de “los intereses de los gobernantes con los de los gobernados” (Dewey, 1927, p. 93). Todos pertenecen al pueblo. Las personas en sí no son los gobernantes y no pueden estar divididas en gobernantes y gobernados (Brunkhorst 2002, p. 170). El *principio de identidad* identifica al gobierno y a los gobernados y separa el concepto moderno de soberanía popular del concepto clásico de gobierno del pueblo. El gobierno del pueblo [*Volksherrschaft*] significa que algunos son libres mientras otros pueden tener restringida su libertad –al menos en ocasiones. La “isonomía” griega no significa que todas las personas son iguales ante la ley y que la ley es la misma para todos. Más bien, quiere decir que todos tienen un igual “derecho” a la libertad de expresión en la polis. La palabra “soberanía popular” [*Volkssouveränität*], en contraste, expresa la permanencia de la igual libertad de todos los sujetos jurídicos. Esta noción de soberanía popular es el núcleo de la legitimidad democrática.

Pero ¿cómo esta noción de soberanía popular se enfrenta con los desafíos globales arriba mencionados, tales como la desnacionalización? La democracia sin un demos es imposible. Por lo tanto, no es sorprendente que muchos de los recientes esfuerzos por formular una teoría de la gobernanza post-nacional vacilen en usar la noción de democracia. (Beck,

2006; Dryzek, 2006). El concepto “clásico” de soberanía popular está estrechamente ligado a la soberanía nacional. El argumento más predominante es que nosotros necesitamos instituciones de tipo estatal dotadas de poder administrativo y de instrumentos coercitivos eficientes, así como de un monopolio de la violencia para conservar la igualdad necesaria para ejercer los derechos de participación frente a posibles violaciones (Nagel, 2005; Scheurman, 2011, p. 90). Es sólo a través de instituciones estatales eficaces que las decisiones alcanzadas democráticamente pueden tener fuerza vinculante y ser legítimamente impuestas. Para algunos estatistas, la única forma legítima de adherirse al enfoque centrado en el estado y hacer frente a los desafíos globales es abogar en favor de la concepción de democracia transnacional que hace hincapié en la idea de que los diferentes pueblos (*demoi*) nacionales deben estar integrados en una jerarquía cosmopolita con un único *demos* en su cima (Bohman, 2009, p. 12). Yo pienso que esta no es una opción, al menos por dos razones. En primer lugar, es cuestionable en cuanto al supuesto de que la soberanía popular necesita un estado. La soberanía significa que quienes están afectados por las normas legales vinculantes tienen que ser incluidos como miembros libres e iguales en los procesos de producción de estas normas (Habermas, 1992; Brunkhorst, 2004, p. 99). Y formulado de esta manera, se pone de manifiesto que son las personas quienes deben estar dotadas de soberanía y no las instituciones estatales – en particular porque las fronteras estatales ya no determinan la amplitud y el alcance de la toma de decisiones que afectan a los ciudadanos (Brunkhorst, 2004, p. 99). En lugar de adherirse a los intentos obsoletos de unir la soberanía al estado, un concepto normativo de democracia necesita estar basado en garantías procedimentales de modo que los afectados puedan participar libremente en la creación de esas reglas a las que tienen que someterse. En segundo lugar, lo que habla en contra de un gobierno democrático transnacional es que esta forma de organizar las instituciones podría equivaler a una reducción del control democrático, más bien que a un aumento. Kant, como todos sabemos, pensaba que una república mundial era necesaria filosóficamente, pero poco realista en términos empíricos e incluso antidemocrática. La democracia sólo puede funcionar en entidades pequeñas (Maus, 1992). ¿Quién está realmente bien instruido con el flujo de información de la gigante sociedad mundial? Sin embargo, Kant no estaba familiarizado con los nuevos medios y tecnologías que han ayudado a la creación de algunas esferas públicas transnacionales (Peters, 2007).

Además, un gobierno transnacional o incluso un gobierno regional junto con organizaciones y corporaciones internacionales pueden muy fácilmente llegar a tener pretensiones imperialistas y hegemónicas (Cohen, 2004).

Sugiero que intentemos comprender la autodeterminación política de forma diferente. El autogobierno no está basado por sí en un *demos* singular, sino que es el gobierno de los muchos *demoi*. Este les permite a los ciudadanos ejercer sus poderes políticos en un reino de *demoi* traslapados y en unidades políticas dispersas, lo que ofrece la posibilidad de resistir contra la opresión donde esta aparece, independientemente de si tiene lugar en un territorio nacional específico o de si está en una agenda política nacional específica. Además, otro problema también podría ser resuelto, el llamado problema del *demoi* (Bohman, 2009, p. 174): los individuos y los grupos corren el riesgo de ser oprimidos por medios transnacionales no democráticos, por ejemplo, a través de las prácticas de las corporaciones transnacionales. Pero este problema puede ser superado siempre que la capacidad de iniciar la deliberación sobre los términos de que la democracia sea ella misma distribuida entre los *demoi* (Ibíd., p. 174).

Ahora, ustedes pueden objetar que esto suena exactamente como la gobernanza, la cual rechacé más arriba. ¿Estamos hablando todavía sobre la soberanía popular y la identidad del gobernante y el gobernado? De hecho, cuando la soberanía popular deba hacer frente a los desafíos de la sociedad mundial, ella no puede ser restringida a las débiles formas de deliberación⁶. Con todo, los procesos deliberativos solos no pueden cerrar la brecha de legitimidad que surge cuando los tratados internacionales, las decisiones o incluso las convenciones vinculantes internacionalmente no están legitimadas ni siquiera *indirectamente* por procesos democráticos garantizados por una constitución. Se pasan por alto las estructuras formales que institucionalizan la participación política. Y en segundo lugar, la deliberación no puede representar adecuadamente los intereses de los grupos marginados. Las posiciones minoritarias también deben lograr un acceso *real* a las negociaciones, y deben tener la posibilidad de influir en los procesos de toma de decisiones en este campo. Necesitamos una clarificación mayor de algunos de los instrumentos que

⁶ Para la posición neo-republicana ver (Bohman, 2009).

podrían transformar y concretar la libertad deliberativa en participación efectiva y en control de los resultados de los procesos de toma de decisiones. Sin duda, esta es una cuestión difícil; y en este momento carecemos de una respuesta clara a ella. Sin embargo, la razón por la que yo menciono esto es para destacar la necesidad de aclarar que lo que se requiere cuando hablamos de democracia es una adscripción de derechos políticos específicos a la participación.

Dicho esto, me gustaría esbozar brevemente mis sugerencias para algunos elementos democráticos en la política internacional. Básicamente, pienso que necesitamos algunos elementos democráticos porque la deliberación no es suficiente. Esto se hace más claro cuando nos damos cuenta de que la relación entre deliberación y democracia no está de ninguna manera libre de tensión.

La deliberación requiere congruencia entre los que están sujetos a la regulación y los autores de la misma, y esta no se satisface por medio de la representación indirecta. En una práctica deliberativa lo que cuenta son los argumentos, no el número de votos. Pero sin los procedimientos democráticos, la deliberación difícilmente podría terminar en una decisión vinculante. La deliberación y la democracia se refieren la una a la otra. Sin la relación con los elementos democráticos, la deliberación queda como una práctica regulativa que no institucionaliza efectivamente el principio de la congruencia. Y sin la deliberación, la democracia tiende a ser vacía y controlada por poderosos grupos individuales.

Pero ¿Cómo podrían los elementos democráticos superar los problemas que existen en la realidad política? Me gustaría mencionar tres elementos democráticos:

a. Incrementar la participación política formal a nivel transnacional

La tan discutida reforma de las Naciones Unidas debe apuntar no sólo hacia la inclusión de la Asamblea general en la deliberación dada en la toma de decisiones del Consejo de Seguridad, sino también hacia la transformación de la Onu en un órgano de representación de los ciudadanos del mundo. Debajo del nivel de las organizaciones mundiales, ya se

pueden reconocer indicios de la constitucionalización de la participación democrática. Por ahora, la filiación política ha sido separada de la general ciudadanía estatal que abarca todos los derechos. Las normas regionales e internacionales aseguran derechos para los individuos más allá de las fronteras del estado nación (principalmente, en el nivel de la Unión Europea).

b. El control del ejecutivo internacional

Lo que también le falta a la deliberación son los instrumentos legales para lograr un control transnacional institucionalizado del ejecutivo y la administración. Para esto se necesitan esfuerzos institucionalizados para *unir* las organizaciones internacionales que operan administrativamente (por ejemplo, la OMC o la OTAN) a los estados nacionales y a sus decisiones alcanzadas democráticamente. Sólo en virtud de esto, el poder administrativo estaría sujeto a la voluntad democrática de los ciudadanos. Estas obligaciones jurídicas no son, de hecho, fácilmente establecidas en el nivel transnacional. Pero incluso organizaciones internacionales como la OMC, el Banco Mundial y el FMI son conscientes de sus responsabilidades externas con respecto a la justificación, y se han vuelto sensibles con relación a los interesados.

c. Ampliación de la garantía de los derechos

Además, finalmente lo que se necesita es la ampliación transnacional de las existentes garantías legales de los derechos, a través de las cuales la igualdad de los interlocutores deliberantes puede ser lograda independientemente del poder de negociación económico y político. El arbitraje independiente es un importante paso en el camino hacia una garantía legal transnacional de los derechos, y, junto a los signos de una legitimación democrática del autodesarrollo, representa un aspecto adicional de la constitucionalización de las relaciones internacionales.

Estas son sólo algunas sugerencias y, sin duda, necesitamos trabajar en estas en el futuro. Pero el punto que deseo enfatizar es que la autodeterminación no es un límite al estado o a

las instituciones de tipo estatal como la Unión Europea, la cual permite una mayor participación. Por otra parte, si la autodeterminación política, por alguna razón, no está vinculada a instituciones legales legítimas, quedaría demasiado débil para obligar a actores internacionales poderosos, como las corporaciones.

Se podría objetar que esto suena demasiado familiar: después de todo, esta propuesta está estancada en la misma comprensión técnico-institucional de la participación, la cual Colin Crouch ha criticado tan fuertemente. Si la soberanía popular significa que los ciudadanos están sujetos a normas de las cuales ellos mismos son autores, se podría afirmar que esta no se restringe a los procedimientos de producción de leyes. Por el contrario, tiene que centrarse en la soberanía también desde la perspectiva del poder.

3. Poder comunicativo

Si se pasa por alto el hecho de que la democracia se puede corromper con el poder, podría malinterpretarse. Al ver la soberanía popular desde el punto de vista del poder, se hace evidente que todo el poder tiene su fuente en las personas. El poder político, como Hannah Arendt dice, es un poder que (Arendt, 1958, p. 200) nadie es capaz de poseer realmente. En lugar de ello, este surge entre los hombres cuando actúan juntos, más allá de la reducción de la acción a la realización de intereses propios o colectivos y de su materialización administrativa (Arendt, 1970, p. 45). Es a través del ejercicio del poder que la libertad negativa se expresa: la libertad negativa, el no “ser dominado” y el “no dominar” –lo cual es el otro lado de la misma moneda- y la libertad positiva crean un espacio en el que cada persona está entre iguales (Arendt, 1993/2003).

Habermas ha asumido esta idea y la ha transformado en el poder comunicativo. El poder comunicativo es una forma de poder político en el que la libre deliberación de diferentes temas y asuntos discursivamente crea convicciones intersubjetivas (Habermas, 1996, p. 184). Al final, el poder comunicativo está centrado en la formación de leyes legítimas. Esto, sin embargo, es una restricción innecesaria. La performatividad –esto es, el poder de tener efectos en el mundo- de los argumentos y las opiniones puede encontrarse en muchos

asuntos de los ciudadanos, desde el precio del café hasta la planificación urbana, programas de partidos, escuela, impuestos, violencia en las relaciones privadas. Todo puede llegar a ser político. Pero a diferencia de lo que piensa Habermas, el poder comunicativo no necesita ser siempre traducido a través del derecho en poder administrativo (Habermas, 1996, p. 211). En lugar de ello, el poder comunicativo está dirigido a las instituciones existentes, a las condiciones y a las prácticas. Es el poder de cuestionar. Y se expresa de forma articulada especialmente en actos de resistencia, en levantamientos contra la represión y la explotación, en resistencia pasiva y activa, cuando el impulso de la revolución es explotado. Hay muchos ejemplos históricos. Un ejemplo destacado viene de Rancière. Auguste Blanqui, jefe de la revolución, afirmó en el tribunal en 1832, cuando le preguntaron sobre su profesión, que él era un “proletario”. Y cuando el juez respondió que esa no era una profesión, Blanqui replicó que esta era la profesión de treinta millones de ciudadanos de Francia (Rancière, 2002, p. 49). Esto hizo que el juez anotara esta profesión recién nacida. Los ciudadanos de la antigua República Democrática Alemana, con acento de oxímoron, anunciaron la sentencia de muerte para un régimen supresor mediante protestas silenciosas; y las protestas en Madrid comenzaron este año supuestamente a través de alguien que se sentó en la *Plaza del sol* y afirmó estar demasiado exhausto de las dificultades de la vida diaria que él no podía sobrellevar. El poder comunicativo algunas veces ha sido traducido en procesos deliberativos y de creación de leyes (Benhabib, 2008) o en justificación argumentativa (Forst, 2007). Y este es también uno de sus aspectos. Pero el poder comunicativo no está abrazando o dando argumentos. Él es resistencia – poderosamente elocuente o silenciosa. Él encuentra su causa en la injusticia social (la marginación política, la explotación, la invisibilidad cultural) y es desarrollado en la acción política. La acción política puede estar dirigida a la creación de instituciones democráticas o al cuestionamiento, cambio o derribamiento de decisiones e instituciones existentes. Las protestas nacionales y mundiales, *Twitter* y *Facebook* y las revoluciones “reales”, las filtraciones (*wikileaks*) y la desobediencia civil necesitan tener un lugar constante en la democracia. Una noción de la política debería aceptar que la política y la democracia están en desorden (Möllers, 2009). La confianza en las normas legales y en las estructuras existentes es notable, y a menudo la democracia es puesta en el mismo nivel con el Estado de Derecho. La adoración del Tribunal Constitucional Federal en Alemania es un ejemplo

de ello. Pero esto es un malentendido. Las democracias son empresas confusas, que contienen informalidades, pruebas de funcionamiento, experimentos, el desplazamiento de las fronteras y límites; ellas son multifacéticas, ruidosas y algunas veces irracionales. En el proceso de cuestionar las instituciones existentes, la política se vuelve una *praxis* en la cual el sistema de normas y las acciones se conciben como inextricablemente vinculadas entre sí.

III. Conclusión

En conclusión, pienso que la democracia aún no ha llegado a su fin. Para superar las suposiciones pesimistas de Colin Crouch, la política necesita reafirmar el espacio para la articulación de una crítica pública amplia de las prácticas, valores, instituciones, normas y máximas opresivas de nuestra sociedad –tales como, por ejemplo, la política neo-liberal, o el hecho de dejar sin valor la noción de la libertad política y la igualdad. Sin la soberanía popular, sin embargo, no hay legitimación política del derecho, sólo dominación. Pero sin las formas no institucionalizadas de la democracia, las instituciones tienden a fosilizarse. La democracia necesita tener en cuenta la reinterpretación del sistema de reglas y la reinención de las instituciones existentes. En este sentido, la política tiene mucho que ver con la noción de Hannah Arendt de natalidad: la política es un proceso que nunca termina de renovarse.

Referencias

- Arendt, H. (1958). *The Human Condition*. Chicago: Chicago University Press.
- Arendt, H. (1970). *On Violence*. New York: New York: Harcourt Brace Jovanovich.
- Arendt, H. (1993/2003). Was ist Politik? *Fragmente aus dem Nachlass*, hg. von Ursula Ludz, München/Zürich, 9-136.
- Barrington, M. (1978). *Injustice: The Social Bases of Obedience and Revolt*. London: M. E. Sharpe.
- Beck, U. (2006). *The Cosmopolitan Vision*. Cambridge: Polity Press.

Benhabib, S. (2008). *Another Cosmopolitanism* (Berkeley Tanner Lectures). Oxford: Oxford University Press.

Benz, A., & Papadopolous, Y. (Eds.). (2006). *Governance and Democracy – Comparing National, European and Transnational Experiences*. London: Routledge.

Bohman, James (2010). *Democracy Across Borders: From Demos to Demoi*. New York. Chicago: MIT Press.

Brunkhorst, H. (2010). Neustart – Kritische Theorie Internationaler Beziehungen. *Zeitschrift für internationale Beziehungen* 2, 40-55.

Brunkhorst, H. (2004). *A Polity Without a State? European Constitutionalism between Evolution and Revolution*. En Eriksen, E. O., Fossum, J. E., & Menéndez, A. J. (Eds.). (2004). *Developing a Constitution for Europe*. London: Routledge.

Brunkhorst, H. (2005). *Solidarity: From Civic Friendship to a Global Legal Community*. (J. Flynn, Trad.). Cambridge: MIT Press.

Brunkhorst, H. (2009). Einleitung, in: Demokratie in der Weltgesellschaft. *Soziale Welt-Sonderband* 18, Baden-Baden, 5-14.

Caney, S. (2005). *Justice Beyond Borders: A Global Political Theory*, Oxford: Oxford University Press.

Cohen, J. L. (2004). Whose Sovereignty? Empire Versus International Law. *Ethics & Public Affairs* 18 (3), 1-24.

Crouch, C. (2004). *Post-Democracy*. Cambridge: Polity Press.

Dewey, J. (1927). *The Public and Its Problems*. Athens, OH: Ohio University Press.

Dryzek J. (2006). *Global Deliberative Politics*. Cambridge: Cambridge University Press.

Elson, Diane (2002). Gender Justice, Human Rights, and Neo-Liberal Economic Policies. En Molyneux, Maxine, Razavi, Shahra (eds.), *Gender Justice, Development and Rights*. (78–115). Oxford: Oxford University Press.

Forst, R. (2007). *Das Recht auf Rechtfertigung. Elemente einer konstruktivistischen Theorie der Gerechtigkeit*. Frankfurt am Main: Suhrkamp Verlag.

Fraser, N. (2005). Reframing Justice in a Globalizing World. *New Left Review* 36, 69–88.

Geuss, R. (2008). *Philosophy and Politics*. Princeton: Princeton University Press.

Habermas, J. (1972). *Knowledge and Human Interest*. London: Beacon Press.

Habermas, J. (1996). *Between Facts and Norms*. Cambridge: MIT Press.

Héritier, A. (2002). Introduction. En Adrienne Héritier (Ed.), *Common Goods. Reinventing European and International Governance*. (pp. 1-12). Lanham, MD: Rowman & Littlefield

Hobbes, Thomas (1982). *Leviathan* (ed. by C. B. MacPherson). London: Penguin Classics.

Höffe, O. (1999). *Demokratie im Zeitalter der Globalisierung*. München: C. H. Beck Verlag.

Hollingsworth, J. R., & Lindberg, L. (1985). The Governance of the American Economy: The Role of Markets, Clans, Hierarchies, and Associate Behavior. En: Streeck W., & Schmitter P. (eds.). *Private Interest Government. Beyond Market and State*. London: Sage, 221-254.

Kreide, R., & Niederberger, A. (2012). Politik – Das Politische. In Gerhard Göhler, Mathias Iser and Ina Kerner (eds.). *Politische Theorie. 22 umkämpfte Begriffe* (second edition), 292-307.

Laclau, E., & Mouffe, C. (1985). *Hegemony and Socialist Strategy. Towards a Radical Democratic Politics*. London: Verso.

Lacoue-Labarthe, P. and Nancy, J.-L. (1997). *Retreating the Political*. London: Routledge.

Lyotard, J.-F. (1989). *Der Widerstreit*. München: Fink.

Marx, K. (1963). *18th Brumaire of Louis Bonaparte*. New York: International Publishers.

Maus, I. (1992). *Zur Aufklärung der Demokratietheorie*. Frankfurt: Suhrkamp.

Moellendorf, D. (2002). *Cosmopolitan Justice*. Cambridge, MA: Westview Press.

Mohanty, Chandra Talpade (2003). *Feminism without Borders. Decolonizing Theory, Practicing Solidarity*. Durham & London: Duke University Press.

Mouffe, C. (2005). *The Return of the Political*. London: Verso.

Nagel, T. (2005). The Problem of Global Justice. *Philosophy & Public Affairs* 33, 113-147.

Ouchi, W. G. (1980). Markets, Bureaucracies, and Clans. *Administrative Science Quarterly* 25, 129-141.

Parreñas, R. S. (2001). *Servants of Globalization. Women, Migration, and Domestic Work*. California: Stanford University Press.

Parsons, T. (1971). *The System of Modern Societies*. Englewood-Cliffs, N.J: Prentice Halls.

Peters, B. (2007) (Hg. von Hartmut Weßler): *Der Sinn von Öffentlichkeit*. Frankfurt am Main: Suhrkamp.

Platon (1991). *Politeia, Sämtliche Werke in zehn Bänden*. Frankfurt am Main/Leipzig.

Powell, W. (1990). Neither Market nor Hierarchy: Network Forms of Organization. *Research in Organizational Behavior* 12, 295-336.

Rancière, J. (2002). *Das Unvernehmen*. Frankfurt am Main: Suhrkamp.

Rawls, J. (1993). *Political Liberalism*. New York: Columbia University Press.

Rosenau, J., N & Czempiel, E-O. (1992). *Governance without Government: Order and Change in World Politics*. Cambridge: Cambridge University Press.

Ruppert, U. (2003). Geschlechterverhältnisse und Frauenpolitik. Hauchler, I., Messner, D., & Nuscheler, F. *Globale Trends 2004/2005*. Frankfurt am Main: Fischer TaschenbuchVerlag., S. 99–117.

Scheuerman, W. (2011). Postnational Democracies Without Postnational States? Forst, R. and Schmalz-Bruns, R. (eds.), *Political Legitimacy and Democracy in Transnational Perspective*. ARENA Report No 2/11. Oslo: Arena.

Schmitt, C. (2007). *Der Begriff des Politischen: Text von 1932 mit einem Vorwort und drei Corollarien*. Berlin.

Schumpeter, J. (1950). *Kapitalismus, Sozialismus und Demokratie*. Bern und München.

Shklar, J. (1992). *The Faces of Injustice (Storrs Lecture on Jurisprudence 1988)*. New Hampshire.

Slaughter, A. (2005). *The New World Order*. Princeton: Princeton University Press.

Spivak, G., C. (2004). Righting Wrongs. *The South Atlantic Quarterly* 103 (2/3), 523-581.

Streeck, W., & Schmitter P. (1985). *Private Interest Government. Beyond Market and State*. London: Sage.

Williamson, O. (1979). Transaction-Cost Economics: The Governance of Contractual Relations. *Journal of Law and Economics*, 22, 233-261.

Wingert, L. (1993). *Gemeinsinn und Moral*. Frankfurt am Main: Suhrkamp.

Young, B. (2001). Globalization and Gender: A European Perspective. In Kelly, Rita Mae, Bayes, Jane, Hawkesworth, Mary and Young, Brigitte (eds.), *Gender, Globalization and Democratization* (27-47). Lanham, MD: Rowman and Littlefield.

Young, B. (2003), Financial Crises and Social Reproduction: Asia, Argentina and Brazil. En Bakker & S. Gill (Eds.), *Power, Reproduction and Social Reproduction* (pp. 103-123). Palgrave, Macmillan.

Young, I. (1990). Five Faces of Oppression. Young, Iris Marion, *Justice and the Politics of Difference*. (39-65). Princeton: Princeton.